



# Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

## CIRCULAR DS-IS-3587-10-2016/VMUV

A: - GERENTES GENERALES

Seguros América, S.A.  
Seguros Lafise, S.A.  
ASSA Compañía de Seguros S.A.  
MAPFRE I Seguros Nicaragua S.A.  
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

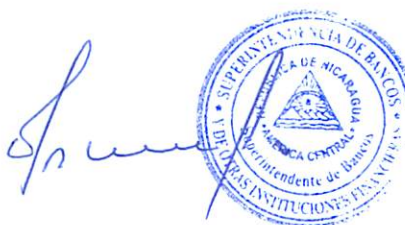
- REPRESENTANTES LEGALES  
Sociedades de Corretajes

- CORREDORES INDIVIDUALES

DE: VÍCTOR M. URCUYO VIDAURRE  
Superintendente de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras.

ASUNTO: Prohibición de Intermediación de Pólizas de Seguros y Fianzas, emitidas por aseguradoras no autorizadas para operar en el país.

FECHA: 06 de Octubre del 2016



Estimados Señores,

Hemos tenido conocimiento que intermediarios de seguros autorizados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, están ofreciendo y vendiendo seguros o fianzas emitidos por aseguradoras o sucursales extranjeras no autorizadas para operar en el país, lo cual contraviene la ley de la materia, en tal sentido se les reitera las instrucciones contenidas en la circular de referencia DS-IS-3477-10-2015/VMUV, del 14 de octubre de 2015, por tanto deben abstenerse en la negociación y comercialización de esas pólizas de seguros y fianzas, lo cual constituye en una violación a lo contenido en el literal (d) del artículo 22 de la "Norma para la Autorización y Funcionamiento de Intermediario de Seguros":

*"Ofrecer y vender seguros o fianzas no autorizadas por la Superintendencia, emitidas por instituciones nacionales o sucursales extranjeras no autorizadas para operar en el país; tampoco podrá ofrecer y vender seguros o fianzas emitidos por aseguradoras o sucursales extranjeras no autorizadas para operar en el país"*

Conducta que de ser constatada, además de las sanciones pecuniarias previstas en la ley 733 "Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas" y la Norma de Intermediarios, pueden ser sujetas a la suspensión o revocación de la autorización para operar como intermediario de seguros.

Sin más que hacer referencia, me suscribo de ustedes.

Atentamente.

CC. Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.  
Act. José Ramón Pérez Acevedo, Intendente de Seguros  
Archivo